



Ciudad de México.
19 de abril de 2024

www.inai.org.mx



EN ELECCIONES, NECESARIA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: BLANCA LILIA IBARRA

- Los datos personales en los procesos electorales son el lubricante de la maquinaria democrática, afirmó la Comisionada del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena
- Las personas pueden denunciar ante el INAI a los particulares que vulneren sus datos personales, indicó

La democracia es el lugar donde todas las personas pueden construir un mejor futuro, ejerciendo a plenitud sus derechos y libertades, aseveró **Blanca Lilia Ibarra Cadena**, Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), durante una mesa de diálogo en la que destacó la necesidad de proteger los datos personales en la temporada electoral.

“Los datos personales en los procesos electorales constituyen un lubricante de la maquinaria democrática; por ende, es necesario que se identifique su ciclo de vida en función al perfil de sus titulares, esto es, de las y los candidatos o bien simpatizantes y de quienes asisten a los eventos organizados para dar difusión a la plataforma electoral. Al mismo tiempo, también es deseable que cuenten con un documento de seguridad específico para el contexto electoral, es decir, identificar cuáles serán objeto de tratamiento y las finalidades que amparan esa actividad”, expresó.

[Consulta el video #INAlteinforma](#)

Al abundar en los retos y desafíos para la protección de datos personales en época electoral, la Comisionada del INAI explicó que las contrataciones de proveedores que efectúan los sujetos obligados deben contar con instrumentos jurídicos que permitan establecer los alcances de la contratación y también los límites a los que estará sujeto el encargado del tratamiento de los datos personales.

En el evento organizado por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Nuevo León (INFONL), la Comisionada Ibarra Cadena recordó que la labor de los medios informativos puede involucrar el uso y publicación de datos personales, mismos que deben ser protegidos, de acuerdo con la normatividad en la materia.

Al referirse al tratamiento de datos personales en las redes sociales institucionales de los sujetos obligados, explicó que éstas se convierten en fuentes de información para la integración de notas periodísticas, por lo que corresponde al servidor público, que difunde los contenidos, cuidar que los datos presentados sean exactos y verificables; además, de que el tratamiento de los datos personales en esas redes se apegue a los principios y deberes de la ley en la materia.

En cuanto a la información que incluye datos personales que publican los medios informativos privados, las personas involucradas pueden reclamar dicho uso, pero cada caso es diferente y se debe atender con sus propias características, explicó la Comisionada Ibarra Cadena.

“Una persona solicitó a un medio de comunicación su derecho de cancelación de sus datos personales en una nota periodística. ¿Qué resolvió el INAI? Pues que debía prevalecer la libertad de expresión sobre la protección de datos personales, en tanto en una nota periodística mantener pública esa información permitía que la sociedad se encontrara mejor informada. Esta determinación fue confirmada por el Poder Judicial de la Federación”, refirió la Comisionada.

Por último, recordó que entre los recursos que pueden hacer valer los titulares de los datos personales o terceros que presuman que le han sido vulnerados sus datos, está el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) y, en caso de estar inconformes, pueden acudir al INAI, institución ante la que también es posible denunciar presuntas violaciones a las leyes de datos personales.

También la Comisionada del INAI sugirió a la población conocer al tratamiento de sus datos personales antes de entregarlos, para poder prevenir cualquier vulneración al respecto.

En la mesa de diálogo sobre protección de datos personales en tiempos electorales participaron también María de Lourdes Zamudio Salinas, catedrática peruana en el máster de protección de datos en la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Luis Gustavo Parra Noriega, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta del INFONL, y Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Consejero de ese mismo organismo garante

-o0o-



[VER VIDEO](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)